

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia 11001 40 03 057 2022 01496 00

En atención a lo solicitado en el correo electrónico del 4 de agosto del 2023, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se corrige el proveído del 7 de julio hogaño, en el sentido de indicar que se secuestra la cuota parte que le corresponda al ejecutado PABLO EMILIO URREGO MONCADA, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1271377, denunciado como de su propiedad, y no como quedó consignado allí.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2792185d6336a4c2cfdff1e8e63a67355394416fa7fb43d3e32c8d28e94bcbb0**

Documento generado en 16/08/2023 05:54:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**